

DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN SECRETARÍA GENERAL

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE Nº: EX-2024-00057358- -DPN-ADM#DPN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 29/24

OBJETO: SERVICIO DE DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LA SEDE DE LA INSTITUCIÓN



ESPECIFICACIONES

Expediente N°: EX-2024-00057358- -DPN-ADM#DPN

Contratación Directa Nº: 29/24

Objeto: Contratación de un servicio de desinsectación y desratización.

Renglón 1:

Servicio: Desinsectación y desratización mensual.

Lugar: se realizará en el interior de las Instalaciones de la Sede Central de

la Institución sita en Suipacha 365, CABA (5 pisos y subsuelo).

Término de la contratación: DOCE (12) meses.

Procedimientos:

A- Desinsectación, para insectos voladores y rastreros: Se realizará mediante colocación de cebos, pulverizaciones, espolvoreos o atomizaciones con equipos manuales o motorizados <u>según el lugar a tratar</u>.

Frecuencia: El servicio se proveerá mensualmente.

<u>Aclaración</u>: Cuando por las características del insecto, los químicos empleados para su control se tornen ineficaces o poco efectivos, se podrán requerir aplicaciones adicionales hasta su eliminación, sin que esto genere un cargo adicional.

B- Desratización: Se realizará mediante colocación de cebos, rodenticidas en grano o parafínicos, según corresponda.

Deberán realizarse controles posteriores a su instalación, hasta verificar ausencia de actividad.



Dado que la prestación del servicio se llevará a cabo en domicilios correspondientes al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las oferentes sólo deberán acreditar para tal fin la constancia de inscripción en la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza Nº 36.352, Decreto Reglamentario Nº 8.151/80 (B.M. 16443) y sus modificaciones, que las habilita para prestar tanto servicios de Fumigación, Desinsectación y Desratización como Desinfección y Limpieza de Tanques de Agua Potable. Las tareas que se realicen serán supervisadas por un/una Director/a Técnico/a.



CLÁUSULAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El día 16 de agosto de 2024 a las 12hs, se procederá en el Área de Administración y Recursos Humanos de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN, calle Suipacha Nº 365, 3° Piso, C.A.B.A., a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución asistentes y los oferentes que deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en el Área de Administración, calle Suipacha Nº 365, Piso 3º, C.A.B.A.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las partes oferentes deberán mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días a partir del acto de apertura de los sobres. Dicha expresión "Mantenimiento de oferta por el término de 30 (treinta) días", deberá encontrarse impresa claramente en la propuesta.

EXHIBICIÓN DE PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR

Los anuncios de preadjudicación serán publicados en la cartelera dispuesta a tal efecto en el hall del tercer piso del edificio de Suipacha Nº 365 por el término de un (1) día. El plazo para formular las impugnaciones será de tres (3) días desde el vencimiento del plazo de la exhibición.

LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: Suipacha 365, C.A.B.A. ACLARACIONES:

La adjudicataria asumirá la responsabilidad total y exclusiva por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros, personal, instalaciones o bienes, como consecuencia de los trabajos a su cargo.



En la oferta se deberá indicar el valor mensual y total.

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo

CONDICIONES GENERALES

REQUISITOS PARA CONTRATAR

- 1) Las partes oferentes deberán adjuntar una "DECLARACIÓN JURADA" sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el Art.61 inciso 2º o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3º, del Decreto Nº 5720/72, actualizado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentario de la Ley de Contabilidad, según corresponda. La citada "DECLARACION JURADA", deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como "PLANILLA ANEXA I" se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.
- 2) La/ÉI preadjudicataria/o deberá acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2º o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los dos (2) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto, deberán ingresar al Área de Administración, Suipacha 365, Capital Federal, dentro del plazo indicado, la documentación detallada en "LA PLANILLA ANEXA II", que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes Cláusulas Generales.
- 3) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1º del Decreto Nº 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad, las partes oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como "PLANILLA ANEXA III" se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes Cláusulas Generales, que deberá estar debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.
- 4) Cumplimiento de lo exigido por la Resolución 262/95 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos y



Disposiciones Nº 10 y Nº 21 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación para altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.

5) Durante la ejecución del contrato, La/él adjudicataria/o, su personal y cualquier subcontratista deberán respetar los derechos humanos conceptualizados por las Naciones Unidas (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y en particular las normas internacionales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tales como la eliminación del trabajo forzoso, la discriminación en el empleo y de la ocupación y la prohibición del trabajo infantil.

Para el supuesto de advertirse o tomar conocimiento que la/el adjudicataria/o, su personal y cualquier subcontratista, vulnera los derechos descriptos precedentemente, el contrato quedará resuelto automáticamente, sin derecho a compensación o indemnización alguna, bastando la simple comunicación.

REQUISITOS DE LA OFERTA

- 1) La oferta deberá presentarse en **papel membrete del proveedor identificado con la letra "X" y la leyenda "documento no válido como factura"** ambos preimpresos, como lo determina el art. 10 y su Anexo IV punto 3 de la Resol. General AFIP 1415/03. Dicho presupuesto deberá contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.
- 2) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra "Original", el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra "Duplicado".



- 3) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en su anverso: el número de expediente, el número y tipo de Contratación, fecha y hora de apertura.
- 4) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en el presente pliego, respetando punto por punto el orden indicado. La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar firmada en cada una de sus hojas por la/él oferente o su representante debidamente autorizado.
- 5) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente o su representante.
- 6) El sobre podrá contener los folletos, catálogos y en general todo elemento que el proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta.
- 7) Deberá cotizarse en Moneda Nacional de curso legal, **con IVA incluido**, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiere con el indicado en letras, se tomará éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.
- 8) Deberá adjuntarse Constancia de Inscripción / Opción Monotributo de la AFIP. A los efectos de la facturación se considerará al DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN como Consumidor Final, quien actuará como Agente de Retención con respecto a los distintos regímenes impositivos.
- 9) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo o número de beneficiario.
- 10) Las partes oferentes deberán cumplir con la normativa vigente de la Resolución General Nº 4164-E de la AFIP, la que reemplaza al "Certificado Fiscal para Contratar". Antes de remitir las propuestas a la Comisión de Preadjudicación el Área de Administración y Recursos Humanos, realizará la



consulta correspondiente para verificar que los proveedores no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de seguridad social, como así también hayan cumplido con las presentaciones de declaraciones juradas impositivas y de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario. De registrar deuda, su propuesta no podrá ser considerada.

11) La oferente deberá manifestar, en carácter de declaración jurada, que durante la ejecución del contrato, aquel, su personal y cualquier subcontratista respetarán los derechos humanos conceptualizados por las Naciones Unidas (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y en particular las normas internacionales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tales como la eliminación del trabajo forzoso, la discriminación en el empleo y de la ocupación y la prohibición del trabajo infantil.

GARANTIAS

- 1) El Defensor del Pueblo de la Nación se reserva el derecho de requerir, entre la apertura de ofertas y la preadjudicación respectiva, la presentación de la "GARANTIA DE LA OFERTA", correspondiente al 5% del total del valor cotizado (en caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener Nº de expediente y el tipo y Nº de contratación que corresponda.
- 2) La adjudicataria de una prestación de servicio, deberá ingresar al Área de Administración, Suipacha 365 C.A.B.A., la "GARANTIA DE ADJUDICACION", correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total adjudicado, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, en



cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 del Decreto 5720/72 y sus modificatorios, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a favor del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN y deberá contener el número de expediente y el tipo y número de Contratación Directa/Licitación, que corresponda.

Todas las garantías serán sin término de validez

RESERVA

Esta Institución se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente Contratación Directa, en forma total o parcial, en cualquier momento, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados.

FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo a los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura o de la conformidad definitiva de los servicios

ACLARACIONES

Todas las aclaraciones necesarias relacionadas con el presente pliego, podrán ser solicitadas antes del acto de apertura en el Área de Administración, al teléfono 4819-1509/1642.

La presente Contratación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Pliego y supletoriamente por los artículos 55 a 62 de la Ley de Contabilidad y Decretos Reglamentarios, que la/él oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.



PLANILLA ANEXA I

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada - Decreto Nº 825/88 inciso 2º

Contratación Directa Nº 29/24

Declaro bajo juramento estar habilitado/a para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto Nº 825/88 inciso 2º.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2º del Decreto Nº 825/88.

En caso de resultar preadjudicada/o acreditaré en la forma establecida los extremos que establece el inciso 2º del citado Decreto, dentro del plazo de DOS (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

Empresa:	
Firma:	
Aclaración:	
Documento Tipo y Número:	
Cargo:	

<u>Aclaración</u>: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto Nº 825/88 inciso 3º, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

"En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3º, del apartado a) al h), según corresponda.



PLANILLA ANEXA II

Cumplimiento de los requisitos exigidos las/los preadjudicatarias/os

Documentación a presentar por el/la <u>PREADJUDICATARIO/A</u> dentro de los plazos fijados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nº 825/88:

- 1. Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
- 2. Referencias comerciales, bancarias y de Reparticiones Oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
- Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (de corresponder).
- 4. Poderes especiales (si se han otorgado).
- 5. Habilitación Municipal de CABA o Provincia (de corresponder).
- 6. Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP.
- 7. Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
- **8.** Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.
- **9.** Póliza de Seguro de ART. donde conste el personal que realice la instalación y el servicio de mantenimiento.

Hasta



PLANILLA ANEXA III

Contratación Directa Nº: 29/24 Nº de Proveedor/a:_____Fecha de Apertura:____ Hora:____

	e/Razón Social Completos:				
2. Domicilio real. Calle:					
Piso:	Dpto.: CP: I	Pcia	TE: _		
3. Activio	lad: Industrial - Com.mayorist	a - Com.minoris	sta - Importador -	Repres. firm	as
extranjera	s - Distribuidor exclusivo - Obras	y Servicios.			
4. Compo	nentes de la firma (Directorio -	Socios - Gerent	tes - Soc. En Coman	dita -Propieta	rio
Uniperson	al - Otros.).				
le Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de	Participación en	% Viger	
en		Identidad	otras firmas	D	esde
5. Datos d	e los cónyuges.(en el orden indic	cado en el punto :	anterior)		
Nº Orden	Apellido y No	mbres	Doc	de Identidad	
	, , , ,				
6. Los/las	responsables de la firma declara	n que:			
aplicac Nº 825	tán suspendidos y/o inhabilitad ión de las sanciones previstas p /88, ni configuran los casos prev	or el Decreto Nº	5720/72, modificado	por el Decre	eto
Decreto	0.				
c) No se	oan cargos como agentes o func encuentran en estado de concu				
	nhibidos. Iallan condenados en causa crim	inal			
	on declarados por autoridad com		es morosos impositivo	s. previsional	es
o del fis	sco.	•	·		
	cter de d				
	s en la presente, son correctos y verificación, en caso de resulta				
nermita su		i preadjudicado	cii la presente conti	atación direc	ıa,
	lazo que fija el Decreto 825/88.				
dentro del p	•				
dentro del p	responsable:				